



# Colegio de Medicina Interna de México A.C.

## Un Colegio con visión de futuro

### COLEGIO DE MEDICINA INTERNA DE MÉXICO, A.C. ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO 2021-2022 CONVOCATORIA

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MEDICINA INTERNA DE MÉXICO, A.C., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS TRIGÉSIMO PRIMERO, TRIGÉSIMO SEGUNDO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL COLEGIO DE MEDICINA INTERNA DE MÉXICO, A.C.; Y CLÁUSULAS 9.1.5, 22, 23 Y DEMÁS RELATIVAS APLICABLES DE SU REGLAMENTO:**

#### CONVOCA

A los Colegiados del COLEGIO DE MEDICINA INTERNA DE MÉXICO, A. C., (en lo subsecuente el Colegio) interesados en participar en el proceso electoral tendente a integrar su Consejo Directivo 2021-2022, conforme a las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA.** Los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos en los Estatutos y el Reglamento del Colegio, conscientes del tiempo que tiene que dedicarse al cargo para el cual fueren, en su caso, electos.

**SEGUNDA.** Todos los participantes deben estar al corriente en el pago de sus cuotas anuales al momento de presentar su solicitud de participación en las elecciones para integrar el Consejo Directivo 2021-2022.

**TERCERA.** La inscripción de los candidatos será en forma individual, presentando carta de un miembro titular del Colegio (actualizado en sus cuotas), con propuesta de un candidato para ocupar un puesto específico del Consejo Directivo o carta de intención de un miembro titular, proponiéndose como candidato a ocupar un puesto del Consejo Directivo, explicando en la misma los motivos de tal decisión. Una u otra carta deberá ser acompañada de las firmas de los miembros colegiados con membresía vigente que lo proponen según el puesto que se presente a ocupar.

**CUARTA.** Los interesados deberán presentar los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos señalados en los Estatutos y el Reglamento, con una anticipación de 45 días respecto al día de las elecciones, enviándolos al correo electrónico a [cmim@cmim.org](mailto:cmim@cmim.org) y enviando una fotografía tamaño credencial en forma de cuadro, blanco y negro, sin retoque al mismo correo. Los inscritos serán informados de su aceptación o no como candidato, a más tardar a los 15 días de terminada la convocatoria.

**QUINTA.** Los requisitos de elegibilidad del candidato para el cargo de Vicepresidente son:

1. Ser propuesto por un mínimo de 50 internistas con membresía vigente del Colegio.
2. Pertenecer a una institución diferente a la del Vicepresidente previo y del actual.
3. No haber ocupado el mismo cargo anteriormente.
4. Haber realizado la especialidad de Medicina Interna.
5. Contar con la Certificación vigente expedida por el Consejo Mexicano de Medicina Interna, A.C.
6. Haber ejercido la Medicina Interna al menos 10 años.
7. Haber participado en el Consejo Directivo del Colegio (anteriormente Asociación de Medicina Interna de México, A.C.)



## Colegio de Medicina Interna de México A.C.

### Un Colegio con visión de futuro

8. Contar con la Valoración Curricular expedida por el Consejo Consultivo del Colegio.
9. Haber presentado trabajos libres en los Congresos del Colegio.
10. Haber participado en los cursos organizados o avalados por el Colegio y/o sus Filiales estatales.
11. Haber publicado en órganos de difusión científica del Colegio y/o haber publicado en revistas médicas indizadas.
12. Haber asistido a las sesiones mensuales del Colegio de su localidad.
13. Haber mantenido una mostrada probidad en su actuación profesional como internista en cualquiera de las áreas en que se desarrolle (docencia, atención médica, publicaciones científicas, investigación clínica, administración de servicios en salud, etc.).

**SEXTA.** Los requisitos de elegibilidad para los cargos de Primer y Segundo Secretario Suplentes, Subtesorero y Vocales Suplentes, son:

1. Acreditar haber ejercido cuatro años la especialidad.
2. Acreditar la presentación de trabajos en los congresos del Colegio.
3. Acreditar la participación en los cursos del Colegio.
4. Contar con la Valoración Curricular expedida por el Consejo Consultivo del Colegio.
5. Acreditar haber sido propuesto por un mínimo de 10 internistas con membresía vigente en el Colegio.
6. Acreditar no haber sido miembro de los últimos dos Consejos Directivos del Colegio.
7. Acreditar probidad en su actuación profesional como internista en cualquiera de las áreas en que se desarrolle (docencia, atención médica, publicaciones científicas, investigación clínica, administración de servicios en salud, etc.).

**SÉPTIMA.** La inscripción de candidaturas es individual y podrá realizarse a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en [www.cmim.org](http://www.cmim.org) y hasta las 20:00 horas del día 30 de octubre de 2020.

**OCTAVA.** Los Colegiados al corriente en el pago de sus cuotas y con derechos vigentes, podrán emitir su voto de manera electrónica a favor de los candidatos cuya candidatura haya sido aceptada. El Consejo Directivo designará de entre sus miembros un Comité Electoral responsable del proceso electoral, de la jornada electoral vía electrónica del 2 al 4 de Diciembre de 2020.

**NOVENA.** Los votos serán útiles cuando se marque el nombre de alguno de los aspirantes; serán nulos cuando se marque a más de un candidato al mismo puesto o se encuentre en blanco.

**DÉCIMA.** Los candidatos cuya candidatura haya sido aceptada deberán asistir durante los eventos programados vía digital al XLIII Congreso Nacional de Medicina Interna a realizarse del 1 al 5 de diciembre del 2020. En caso de no hacerlo, se anulará su candidatura.

**DÉCIMA PRIMERA.** Los candidatos cuya candidatura haya sido aceptada deberán estar presentes virtualmente durante el conteo de los votos. En caso de no estar presentes, el candidato electo en las votaciones para un cargo determinado, que podría ser desde el de Vicepresidente hasta el de algún Prosecretario o Vocal, será descalificado y no podrá ocupar el cargo. El candidato inmediato en número de votos para el mismo cargo será quien obtenga dicha responsabilidad, y así sucesivamente en cualquiera de los casos.

**DÉCIMA SEGUNDA.** El resultado de las votaciones se dará a conocer el día sábado 05 de diciembre durante la ceremonia de conclusión de las actividades académicas del Congreso Nacional.



Colegio de Medicina Interna de México A.C.  
Un Colegio con visión de futuro

**DÉCIMA TERCERA.** Se prohíben aquellas actitudes que lesionen la integridad física o moral de los miembros Colegiados y de la vida institucional del Colegio.

**DÉCIMA CUARTA.** Al finalizar el día y la hora de la votación, el Comité Electoral hará el conteo de votos y los resultados los hará del conocimiento inmediatamente por escrito al Presidente del Consejo Directivo. Resultarán electos quienes obtengan el mayor número de votos de los Colegiados

**DÉCIMA QUINTA.** La presentación, designación y toma de protesta del Consejo Directivo 2021-2022 se llevará a cabo el día 5 de diciembre del 2020, durante la ceremonia de clausura del XLIII Congreso Nacional de Medicina Interna 2020.

**TRANSITORIAS**

**PRIMERA.** Cualquier asunto o controversia que se genere como consecuencia de esta elección y no esté contemplado en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral designado por el Consejo Directivo. **SEGUNDA.** Para la calificación de requisitos de inscripción, el proceso electoral en su conjunto, la jornada electoral y cómputo de los votos, será competente el Comité Electoral designado por el Consejo Directivo.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE EXPIDE Y PUBLICA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA [www.cmim.org](http://www.cmim.org), EL SÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

**ATENTAMENTE**

**DR. ALFREDO CABRERA RAYO  
PRESIDENTE**